



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO PUBLICO

DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares,

HACE SABER QUE: Que en acuerdo de Pleno de la Corporación celebrada en sesión ordinaria de fecha 14/11/2017, se ha producido un error material que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a modificar:

Donde dice:

PUNTO QUINTO: APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE PARCELA SITA EN AVDA. DEL ESTADIO, 29.

Visto que en el pleno de ordinario de 12 de junio de 2017, se aprobó inicialmente la relación obrante en el expediente, de 197,21 m2 pertenecientes a la finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, cuya descripción catastral es: - *Finca urbana con referencia catastral 1051602QB5415S0001YH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 29 de Olivares, propiedad catastral y Registral de M^a del Mar Núñez Osorno* y según sentencia de 25 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 1 de Sanlúcar la Mayor, en Procedimiento Ordinario 486/2008, de acción reivindicativa de dominio, obrante en poder de este Ayuntamiento de Construcciones Fernando Fraile, S.L.; cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa., que lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para el acceso al viario.

Habiéndose sometido a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes, durante el plazo de quince días, en los que se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la documentación obrante en el expediente, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Ramos Garcia | Firmado | 12/01/2018 13:58:42 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | | |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Primero. Estimar las alegaciones presentadas sobre el expediente de expropiación de parcela sita en Avda. Del Estadio, 29 de Olivares.

Segundo.-Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Tercero. Hacer pública la elevación a definitivo del presente acuerdo de relación individualizada concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

1.-

— Identificación del propietario: *M^a del Mar Núñez Osorno*, propiedad Registral de M^a del Mar Núñez Osorno y según sentencia obrante en poder de este Ayuntamiento de Construcciones Fernando Fraile, S.L

— Descripción de la finca: 184,00m² pertenecientes la finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, cuya descripción catastral es: - *Finca urbana con referencia catastral 1051602QB5415S0001YH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 29 de Olivares.*

— Situación jurídica: según sentencia obrante en poder de este Ayuntamiento de Construcciones Fernando Fraile, S.L

Tipo de afección: viario público.

Valoración: 197,21 m² x 229,05 (coeficiente asignado)= 45.170,95€

Por lo que la valoración de uso como aparcamiento de la parte de la finca en Avda. Del Estadio, 27, ascendería a :

45.170,95 x 0,05 (coeficiente asignado)= 2.258,55€

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Ramos Garcia | Firmado | 12/01/2018 13:58:42 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | | |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Debe decir:

PUNTO QUINTO: APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE PARCELA SITA EN AVDA. DEL ESTADIO, 29.

Visto que en el pleno de ordinario de 12 de junio de 2017, se aprobó inicialmente la relación obrante en el expediente, de 197,21 m2 pertenecientes a la finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, cuya descripción catastral es: - *Finca urbana con referencia catastral 1051602QB5415S0001YH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 29 de Olivares, propiedad catastral y Registral de M^a del Mar Núñez Osorno* y según sentencia de 25 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 1 de Sanlúcar la Mayor, en Procedimiento Ordinario 486/2008, de acción reivindicativa de dominio, obrante en poder de este Ayuntamiento de Construcciones Fernando Fraile, S.L.; cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa., que lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para el acceso al viario.

Habiéndose sometido a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes, durante el plazo de quince días, en los que se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la documentación obrante en el expediente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno:

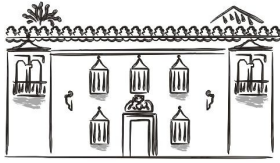
Primero. Estimar las alegaciones presentadas sobre el expediente de expropiación de parcela sita en Avda. Del Estadio, 29 de Olivares.

Segundo.-Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Ramos Garcia | Firmado | 12/01/2018 13:58:42 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | | |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



entenderse los sucesivos trámites.

Tercero. Hacer pública la elevación a definitivo del presente acuerdo de relación individualizada concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

1.-

— Identificación del propietario: *M^a del Mar Núñez Osorno*, propiedad Registral y según sentencia obrante en poder de este Ayuntamiento de Construcciones Fernando Fraile, S.L :207,90 metros cuadrados de la finca por sentencia de 20 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Sanlúcar la Mayor, en Procedimiento Ordinario (N) 486/2008, de los que se expropian aproximadamente 197,21 metros cuadrados.

— Descripción de la finca: 450,00 metros cuadrados según documentación catastral y 473,00 metros cuadrados según documentación registral, pertenecientes la finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, cuya descripción catastral es: - *Finca urbana con referencia catastral 1051602QB5415S0001YH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 29 de Olivares.*

— Situación jurídica: según sentencia obrante en poder de este Ayuntamiento Construcciones Fernando Fraile, S.L es el propietario de la superficie afectada por la expropiación.

Tipo de afección: viario público.

Valoración: 197,21 m² x 229,05 (coeficiente asignado)= 45.170,95€

2.-

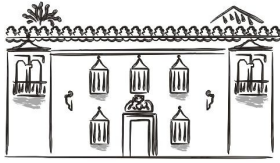
— Identificación del propietario: Manuel López Gelo y Nieves Ortiz Cid propiedad Registral de Manuel López Gelo y Nieves Ortiz Cid.

— Descripción de la finca: 25m² de la finca sita en la Avda. Del Estadio, 29, cuya descripción catastral es: - *Finca urbana con referencia catastral 1051603QB5415S0001GH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 27 de Olivares.*

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Ramos Garcia | Firmado | 12/01/2018 13:58:42 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | | |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Tipo de afección: viario público.

Valoración de carga por servidumbre de paso: $45.170,95 \times 0,05$ (coeficiente asignado) =
2.258,55€

En Olivares a 12 de enero de 2018

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Isidoro Ramos García

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Ramos Garcia | Firmado | 12/01/2018 13:58:42 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mnuyMWq0Ev8GP1lhIzSnmw== | | |

